



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE JULIO DE 2014



MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Mariano Blanco Escribano (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Secretario – Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día siete de julio de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa pregunta si todos los miembros de la Corporación han recibido la convocatoria y

el borrador del acta. Dña. Juana Angulo manifiesta su queja por no haber recibido tanto ella misma como Dña. Yolanda Martín – Alameda la convocatoria de la sesión extraordinaria del día 12 de junio del corriente, así como que de esta convocatoria tuvo conocimiento por una llamada telefónica de esta última.

El Secretario aporta copia de los correos enviados con las convocatorias respectivas, ratificando Dña. Juana que es correcta la dirección de correo electrónico. Se conviene que en el futuro se verifique la recepción de la documentación con una llamada telefónica al teléfono que tiene designado la Sra. Concejala.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha doce de junio del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por seis votos y la abstención de Dña. Juana Angulo.

2º.- Convenio básico de adhesión al Convenio Específico de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMMP en materia de Seguridad Vial. Ratificación, en su caso.

Por la Secretaría se da cuenta del contenido del Convenio Específico de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMMP en materia de Seguridad Vial cuya adhesión se pretende, sin que del mismo quepa considerar que surjan derechos u obligaciones de carácter económico para la Hacienda



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Municipal, ratificándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la adhesión al mismo.

3º.- Acuerdo de adhesión, en su caso, al Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por la Secretaría se da cuenta del contenido del Convenio de Adhesión al Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecido en el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, adoptándose con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerdo de adhesión al citado Convenio y su Anexo I, salvo en materia del apartado referido a "*Combustibles de automoción*".

4º.- Puesta en marcha del Servicio de Punto Verde. Acuerdo de instalación y uso de cámaras de videovigilancia para control, regulación y vigilancia de las instalaciones y del entorno, inscrito dentro de una zona verde de titularidad municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la próxima puesta en marcha del Servicio Municipal de Punto Verde, destinado fundamentalmente a la recogida de podas y residuos vegetales que se generan en la totalidad del Municipio, contribuyendo al correcto uso y mantenimiento de las áreas libres, así como de la contratación temporal de una empresa encargada de efectuar la recogida y traslado de los residuos, todo ello en tanto se obtienen los suficientes datos y conocimiento acerca de la mejor prestación del servicio así como del coste del mismo, a sufragar mediante tasa, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Igualmente se informa de la necesidad de instalar unas cámaras de videovigilancia que permitan llevar a cabo el control, regulación y vigilancia tanto de las propias instalaciones como del entorno inmediato de las mismas, que afectarían a la zona verde de titularidad municipal, dado que desde hace algún tiempo se vienen realizando vertidos ilegales de voluminosos y escombros dada la cercanía del mencionado Punto Verde, así como la comisión de actos vandálicos contra las instalaciones y el robo dentro de las mismas.

Las cámaras a instalar serían cinco, cuatro soportadas en un mástil de unos cinco metros de altura y una sobre la caseta de control, todas ellas dentro de las propias instalaciones del mencionado punto verde. Sometido a votación resulta aprobada la propuesta con seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y la abstención de Dña. Juana Angulo Fernández.

5º.- Padrones del IBI y de la Recogida de Residuos sólidos urbanos correspondiente al primer semestre del ejercicio. Aprobación, en su caso.

Por la Secretaría se da cuenta de los Padrones redactados por el Servicio de Recaudación Municipal correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2.014 y de Recogida de Residuos sólidos urbanos correspondiente al primer semestre del ejercicio, resultando aprobados por unanimidad.

6º.- Asuntos de Presidencia.

Por la Presidencia se da cuenta de la ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión anterior en relación a la Solicitud de modificación de las condiciones financieras de los préstamos



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

suscritos en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores (R.D. – ley 4/2012, de 24 de febrero), según la resolución de 13 de mayo de 2014, quedando enterada la Corporación.

7º.- Ruegos y preguntas.

Dña. Juana Angulo formulas las siguientes:

- Los vecinos de Eurovillas le han expresado el alejamiento que sienten en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, interesándose acerca de la posibilidad de subir a la urbanización y prestar los mismos.

Informa la Presidenta que se encuentra en marcha la iniciativa contemplada en el programa electoral de su formación y próximamente se hará posible ese acercamiento a los vecinos residentes en Eurovillas. Igualmente señala como en muchos de los servicios que presta el Ayuntamiento, constituyen mayoría los residentes en Eurovillas que los reciben, poniendo como ejemplo el Campamento de verano, que cuenta con 71 niños, la gran mayoría residentes en la Urbanización.

- Se interesa sobre el contenido de una reciente sentencia que obliga al Ayuntamiento a realizar la recaudación por la vía ejecutiva de las cuotas de conservación emitidas por la Entidad de Conservación. Se le da información sobre el contenido de dicha sentencia así como del recurso contra la misma presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

- Se interesa por la marcha de las conversaciones con el Canal de Isabel II.
La Presidenta manifiesta que dará información sobre la cuestión en un próximo Pleno.

- Pistas de padel. Desea conocer si el convenio con la persona que actualmente gestiona el servicio funciona, así como si las tarifas han aumentado y si dicha persona paga el IBI, pues a su parecer debería hacerlo.

Responde la Presidenta que hasta la fecha el convenio discurre conforme a lo acordado; que las tarifas por el uso de las pistas no han aumentado, lo que era una de las condiciones recogidas en el pliego y que no paga el IBI. Insiste Dña. Juana que a su entender debería hacerlo.

- Se interesa acerca de la posibilidad de realizar algunos actos de las fiestas en la Urbanización Eurovillas ya que algunos vecinos le transmiten que ello incrementaría su participación en los mismos.

Responde la Presidenta que los actos centrales de las fiestas siempre se han celebrado en el casco antiguo del pueblo, en su centro contando siempre con la colaboración de muchos vecinos que residen en la Urbanización. Añade que además en los últimos años el acto central de las Fiestas de San Isidro se organiza en la Fuente del Quemado, paraje que se encuentra en la Urbanización. Seguidamente se produce un cruce de intervenciones entre D. Álvaro Muñoz y Dña. Juana Angulo a cuenta del número de vecinos que habían planteado la cuestión.

- Por último Dña. Juana reivindica ante la Presidencia la solicitud para que se habilite un local o espacio en el pueblo para que puedan mantener contacto con la gente, añadiendo que no sabe si será mejor en este caso ir a ver al párroco pues al parecer si podría contar con un local adecuado.

Se ratifica la Alcaldesa en lo manifestado en otras ocasiones acerca de la carencia de espacios disponibles, indicando que cuando su grupo, al igual que el resto, cuando ha necesitado organizar algún acto ha solicitado autorización al Ayuntamiento para el uso de algún local, añadiendo que no obstante toma nota de su petición.





PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

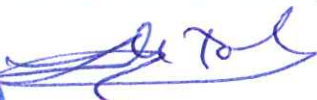
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

A las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos pendientes de tratar, la Alcaldesa – Presidenta levanta la sesión.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados por la Corporación, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,




Fdo.: Lucila Toledo Moreno.

EL SECRETARIO,




Fdo.: Javier Durán Bóo.

